República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-4911-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 13 de Junio de 2019

Referencia: 1-47-0000-236-18-3

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-236-18-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° DI-2018-3269-APN-ANMAT#MS se autorizó a la firma su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado una omisión involuntaria de la mención del Co Director Técnico, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso ll) del Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Establécese que la Co-Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Lic. en Cs Químicas OLIVER Jorge Osvaldo, Matrícula Profesional N° 8.896.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.06.13 17:02:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.06.13 17:02:22 -03'00'